

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1178/13	EDREGAR BEYEM, SL	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA1192/13	EXCAVACIONES Y MOV. DE TIERRAS SANI, SL	ART. 140.34 LOTT	1.001,00 EUROS
BA1245/13	GRUPO LOGÍSTICO ROMERTRANS, SL	ART. 141.17 LOTT	401,00 EUROS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 07127/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014083309)

No habiendo sido posible notificar la resolución de recurso de alzada del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de fecha 14 de julio de 2014, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Tomás Díaz Lavado contra la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de fecha 27 de marzo de 2014, por la que se acuerda mantener la cancelación de la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 07127/P abierto a nombre de D. Tomás Díaz Lavado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución que agota vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente según lo establecido en los artículos 8 y 14.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra que estimen procedente.

Mérida, a 9 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •